VISTO

Marcos Paz, 2025.

28 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio para otorgamiento de subsidio en el marco del "Plan de Integración Territorial Universitaria"

El Expediente Administrativo Municipal 4073-369/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación se solicita la "Adquisición de materiales e insumos informáticos para la Diplomatura de Extensión Universitaria en Servicios TIC".-

Que se necesitan los insumos para desarrollar la Diplomatura de Extensión Universitaria en Servicios TIC, dictada en el Polo Universitario Municipal en convenio la Universidad Nacional de Quilmes, a través del Programa Puentes dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD
IMPACTADORA RJ45	10
PINZA CRIMPEADORA RJ45+ PELACABLE	10
PELACABLE	10
PROBADOR ETHERNET	10
KIT MOTHER+ MICRO+ RAM	3
DISCO SSD SATA 480 GB	3
DISCO SSD NVME 480 GB	3

FUENTE 750 W	3
PLACA VIDEO PCI E 2GB	3
ROLLO DE CABLE UTP CAT 5E 306m	1
FICHAS PLUG RJ45 CAT 5e	20
FICHAS JACK RJ45 CAT 5e	50
FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA	1
CORTADORA DE PRECISION DE FO	1
TIJERA CORTA KEVLAR	2
LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS PARA FIBRA OPTICA 30 Mw	1
ALCOHOL ISOPROPILICO 1L	2
SERVIDOR PROCESADOR 18 CORES, 128 GB RAM, 2x480 GB SSD, 2x2 TB HDD, 2x1 GB ETHERNET PORT, 2 FUENTES HOTSWAP	1
COMPUTADORA NOTEBOOK TIPO EMOVA CORE I3 RAM 8GB, 256GB OUTLET	20
RACK 19" 20 UNIDADES	2
PATCHERAS CAT 5e x24 PUERTOS	2
SWITCH ADMINISTRABLE	2
ROUTER WIFI	2

Que el presupuesto oficial total es de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 29/100. ($ 39.068.950,29). –

Que mediante Decreto DEM 977/2025 de fecha 07 de Marzo del corriente quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 14 de marzo a las 09:30 horas. –

Que se presentó un solo oferente, al no poder realizarse una comparativa de ofertas se deberá realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero. –

Que mediante decreto DEM 1021/2025 de fecha 14 de marzo se llamó por segunda vez a licitación, quedando establecida como fecha de apertura de sobres el día 27 de marzo del corriente a las 09:30 horas.-

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que pretende licitar. -

Que llegado el día de la apertura de sobres se presentaron dos oferentes, a saber ARG SEGURIDAD S.R.L y HENDEL HOGAR S.A. -

Que uno de ellos, a saber HENDEL HOGAR S.A. solo presentó su oferta por uno de los ítems:

- Item 19: 82QD00GGAR 15,6" 8GB+256GB i3 W11 LENOVO a razón de $699.999 cada una.

Que ARG SEGURIDAD S.R.L ofertó todos los ítems objeto de la licitación.

Que al poder realizarse comparativa de ofertas solo por uno de los ítems y al ser este un segundo llamado se deberá adjudicar dicho ítem a la oferta más conveniente y realizar la correspondiente compra directa por aquellos que han quedado desiertos.

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen sobre el ítem N° 19 correspondiente a las Notebooks, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que la Comisión sugiere adjudicar a HENDEL HOGAR S.A. por mejor precio.

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2025. Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2025 para la "Adquisición de notebooks e insumos para desarrollar la Diplomatura de Extensión universitaria en Servicios TIC dictada en el Polo Universitario de Marcos Paz" a la firma HENDEL HOGAR S.A por la suma de

pesos TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 ($13.999.980,00). –

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1148 Año 2025 Folio 1746